	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 38

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Proyecto: "Área de Perforación Exploratoria Marteja".
Empresa: ECOPETROL S.A.
Expediente: LAV0007-14

Fecha: 1 de septiembre de 2017

Lugar: Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No 9A-28 municipio de San Vicente de Chucuri, departamento de Santander.


Hora de inicio: 9:30 A.M. **Hora de finalización:** 3:35 PM

Desarrollo de la Audiencia:

En el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No 9A-28 en el municipio de San Vicente de Chucuri, departamento de Santander, el día primero (1º) del mes de septiembre de 2017, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental presentado por la empresa ECOPETROL S.A. para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria Marteja" antes denominado "Área de Perforación Exploratoria Coyote perteneciente a los Bloques de Mares y Lizama-Nutria" localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, en el departamento de Santander que se adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en el expediente LAV0007-14.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada mediante escrito con radicado 2014055262-1-000 del 7 de octubre de 2014, por al menos cien (100) personas con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 330 de 2007 compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Por lo anterior la Audiencia Pública Ambiental fue ordenada mediante el Auto 1621 del veintiocho (28) de abril de 2017, y convocada para el día cuatro (4) de agosto de 2017

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 2 de 38

en el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No 9A-28 en el municipio de San Vicente de Chucuri, departamento de Santander, mediante Edicto fijado a partir del día veintisiete (27) de junio de 2017, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en las Alcaldías y Personerías municipales de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, en el departamento de Santander y en la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS.

Para tal efecto se realizó la correspondiente reunión informativa el catorce (14) de julio de 2017 en el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No 9A-28 en el municipio de San Vicente de Chucuri, departamento del Santander, a partir de las ocho de la mañana (8:00 am)

Sin embargo los representantes y miembros de las Juntas de Acción Comunal de la parte baja del municipio de San Vicente de Chucuri mediante escrito con radicado 2017050267-1-000 del 6 de julio de 2017, y según lo manifestado por la comunidad y entes de control en la reunión informativa, solicitaron el aplazamiento de la Audiencia Pública Ambiental para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria Marteja" con fundamento en la imperiosa necesidad de un tiempo adicional para revisar los estudios Ambientales, conocer el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas.

Por lo anterior mediante Edicto fijado a partir del treinta y uno (31) de julio de 2017, se aplazó la audiencia pública ambiental para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria Marteja" y se fijó nueva fecha para el día primero (1) de septiembre de 2017, precisando que previo a la audiencia con el fin de brindar a las comunidades información sobre el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, se realizaría una reunión informativa adicional el dieciséis (16) de agosto de 2017, en el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No 9A-28 en el municipio de San Vicente de Chucuri, departamento del Santander, la cual fue llevada a cabo en la fecha y hora mencionada.

El Estudio de Impacto Ambiental, y la Información Adicional requerida a la empresa ECOPETROL S.A., dentro del trámite de solicitud de Licencia Ambiental, quedó a disposición del público en general, comunidad y autoridades, a partir de la fijación del Edicto publicado el veintisiete (27) de junio de 2017, en la ANLA, en la Corporación Autónoma Regional del Santander- CAS, en las Personerías de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace "Participación – Edictos de Audiencia Pública", para su libre consulta.

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 3 de 38

Igualmente es pertinente indicar que la fecha dispuesta para realizar las inscripciones para intervenir en la presente audiencia pública inició el veintisiete (27) de junio de 2017 hasta el veintiocho (28) de agosto de 2017, en los lugares determinados en el Edicto respectivo. (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Personerías de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri y Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS).

La Dra. Martha Elena Camacho Bellucci, en calidad de Asesora Código 1020 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, preside la Audiencia Pública Ambiental, desde su instalación, desarrollo y hasta su finalización, ordenada dentro del expediente LAV0007-14 a realizarse el primero (1º) de septiembre 2017, en el Coliseo Sacramento Tristancho, calle 8 No 9A-28 en el municipio de San Vicente de Chucuri, departamento del Santander.

Según lo establecido en la Resolución 00182 del 20 de febrero de 2017 *"Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA"*, en el Artículo Primero, dispuso que el Asesor Código 1020 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA está facultado para presidir la Audiencia Pública Ambiental desde su instalación, desarrollo y finalización.

Orden del día:

- 1) Saludo de Bienvenida.
- 2) Entonación de los himnos de la República de Colombia, departamento de Santander y del municipio de San Vicente de Chucuri.
- 3) Instrucciones de Seguridad del Auditorio a cargo de la Defensa Civil Colombiana
- 4) Instalación de la Audiencia Pública Ambiental a cargo de la Dra. Martha Elena Camacho Bellucci, asesora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- 5) Presentación acerca del mecanismo de participación a cargo de la Dra. Martha Elena Camacho Bellucci, asesora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
- 6) Presentación del Proyecto por parte de la empresa ECOPETROL S.A.
- 7) Intervenciones por derecho propio.
- 8) Intervención de los inscritos.
- 9) Cierre de la Audiencia.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 4 de 35

1. SALUDO DE BIENVENIDA

Se realiza un saludo de bienvenida a los asistentes a la audiencia Pública Ambiental, adelantada en el marco de la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la empresa ECOPETROL S.A. para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria Marteja", localizado en los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, en el departamento de Santander, contenido en el expediente LAV0007-14.

2. ENTONACIÓN DE LOS HIMNOS

Himno de la República de Colombia
Himno del Departamento de Santander
Himno del Municipio de San Vicente de Chucuri


3. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Se presentan las instrucciones de seguridad a cargo de la Defensa Civil Colombiana, informando sobre la ubicación general del recinto de audiencia pública ambiental, las salidas de emergencia en caso de ser necesario, informa el acompañamiento de la defensa civil, policía y autoridades, la existencia de una ambulancia, y además señala que hay bolsas de aseo para la basura, para mantener en orden el salón.

Se realiza un servicio Social, a solicitud de la Personería Municipal de San Vicente de Chucuri.

4. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, DOCTORA MARTHA ELENA CAMACHO BELLUCCI.

La Dra. Martha Elena Camacho Bellucci en calidad de Asesora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, y acto seguido se realiza la presentación de las personas que acompañan la mesa principal al Dr. Omar Acevedo- Alcalde del Municipio de San Vicente de Chucuri, Dr. Ivan Dario Buena hora- Personero Municipal de San Vicente de Chucuri, Dr. Robinson Almeida Villabona- Personero Municipal de El Carmen de Chucuri, Dr. Guillermo Acevedo Mantilla- Subdirector de Evaluación y Seguimiento de la ANLA, Dr. Eduardo Mojica Arango- Defensor Regional Magdalena Medio, Dr. Jhosman Uriel Diaz-

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 5 de 38

Procurador Judicial de Barrancabermeja, Dr. Julián Zafra- Abogado Procuraduría Judicial de Barrancabermeja, Dr. Yair Romero- Profesional Defensoría del Pueblo, y nombró como Secretaria de la Audiencia a la Dra. Daisy Susana Ceballos Moreno, Profesional Jurídico de la ANLA.


De igual manera, se presentó a los asistentes la mesa técnica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, conformada por los profesionales Cesar Leonardo Bayona y Ana Milena Bello, quienes recibirán ponencias y documentos que requieran ser entregados, para que hagan parte de la Audiencia Pública, precisando que las presentaciones para la intervención igualmente deberán ser entregadas a esta mesa.

Acto seguido la Presidenta de la Audiencia Pública Ambiental, hace un llamado para que se utilice estos espacios de participación ciudadana para que pueda ser llevada a cabo en los mejores términos, y posteriormente concede el uso de la palabra al Dr. Guillermo Acevedo Subdirector de Evaluación y Seguimiento de la ANLA, quien realiza un saludo en nombre de la Directora General de esta entidad manifestando hacer extensivo el deseo de hacer parte de esta Audiencia pero que por otras agendas no fue posible, señalando que espera se aprovechen esos espacios con el fin de tener una interlocución respetuosa y clara y de esta manera poder conocer el proyecto, y las preocupaciones de la comunidad y autoridades locales, y así contar con elementos de juicio, para realizar la evaluación del proyecto y poder tomar una mejor decisión no solo desde el punto de vista técnico y ambiental, sino con todas las percepciones de la comunidad.

5. PRESENTACIÓN ACERCA DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN - ANLA

La Dra. Martha Elena Camacho Bellucci en calidad de Asesora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, realizó una presentación sobre la Audiencia Pública Ambiental, precisando que se trata de un proyecto de hidrocarburos convencional, denominado "Área de Perforación Exploratoria Marteja" que anteriormente se denominaba "Área de Perforación Exploratoria Coyote perteneciente a los Bloques de Mares y Lizama-Nutria", cuyo interesado es ECOPETROL S.A. localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, en el departamento de Santander, expediente LAV0007-14

Posteriormente precisa el objeto de la Audiencia Pública el cual es dar a conocer a las autoridades regionales y a la comunidad del área de influencia del proyecto, respecto de los impactos que este pueda generar y las medidas de manejo propuestas por la empresa para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos, además del alcance de la

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 6 de 38

audiencia, señalando que de los intervinientes inscritos o por derecho propio se recibirán opiniones, informaciones y documentos que serán analizados por la ANLA dentro del trámite de Evaluación de Licencia Ambiental.

Adicionalmente precisó que la Audiencia no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades mediante otros mecanismos, indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, y una vez terminadas las intervenciones de los inscritos culminará la audiencia pública y dentro de los cinco (5) días siguientes la autoridad levantará un acta suscrita por el presidente de la audiencia, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos que serán objeto de análisis y decisión de manera expresa en la evaluación que realice la Autoridad. El acta y los documentos aportados harán parte del expediente LAV0007-14.

Posteriormente, señaló que estas intervenciones deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Se puntualiza en que se deberá respetar el uso de la palabra y el tiempo para cada intervención.


Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, la Presidenta de la Audiencia manifestó que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones durante las intervenciones, se llamará de manera aleatoria para su intervención y quien no atienda el llamado pierde la oportunidad de intervención.

El tiempo de intervención es intransferible, es decir que las personas que se inscribieron son las mismas personas que deben intervenir y no se permite ceder los tiempos a otras personas.

Además advirtió que en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien preside podrá suspenderla o declararla terminada, y de ello se dejará constancia escrita de este hecho.

Durante la realización de la Audiencia Pública, los intervinientes podrán aportar sus ponencias escritas, documentos y pruebas, los cuales se recibirán en la mesa técnica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Las ponencias que requieran de ayudas audiovisuales, deberán solicitarlo previamente a la mesa técnica al inicio de la Audiencia o de sus intervenciones.

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 7 de 38

Esta audiencia pública ambiental está siendo registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales.

Posteriormente se explica cómo se convocó la audiencia pública ambiental, la correspondiente fijación y divulgación tanto del Edicto inicial como del Edicto de aplazamiento, la disponibilidad de los estudios ambientales así como la información adicional para consulta de la comunidad, precisando que además se realizó el 14 de julio de 2017 una primera reunión informativa, y como consecuencia de dicho aplazamiento se realizó una reunión una informativa adicional el 16 de agosto de 2017.

Señala que las fechas dispuestas para realizar las inscripciones para intervenir en la presente audiencia pública fueron las siguientes:

Inicio de Inscripciones: 27 de Junio de 2017.

Fecha Limite de Inscripciones: 28 de agosto de 2017

Finalmente, indicó los tiempos de intervención para esta Audiencia Pública Ambiental, precisando que la empresa ECOPETROL S.A. como solicitante de la Licencia Ambiental, contará con un tiempo máximo de cuarenta (40) minutos, para realizar la presentación del proyecto quien deberá además informar las medidas de prevención y mitigación que tiene previstas, los representantes de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental en este caso el Señor Isnardo Vesga Pineda en representación de por lo menos cien (100) personas igualmente contarán con un tiempo de cuarenta (40) minutos, seguido de las intervenciones por derecho propio que contarán con un tiempo de cinco (5) minutos, y las personas inscritas que tendrán un tiempo máximo de tres (3) minutos para hacer su intervención o exponer su información frente al proyecto objeto de evaluación, para un total de ocho (8) horas de duración de la Audiencia Pública Ambiental. Se aclara que en caso de que el tiempo otorgado no sea el suficiente, se recomienda entregar las ponencias y escritos en la mesa técnica, toda vez que la documentación entregada será tenida en cuenta y analizada en el proceso de evaluación, en el trámite que se adelanta.

Se precisa que se cuenta con un cronometro para llevar control de los tiempos, el cual recordará el momento en que se llega al limite del tiempo otorgado, para culminar con la intervención.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 8 de 38

6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA ECOPETROL S.A.

El Ingeniero Jesús Rueda, en representación de la empresa ECOPETROL S.A., da las gracias a las autoridades y a la comunidad por la participación, señala que realizará una presentación del Área de Perforación Exploratoria Marteja.

De otro lado precisa quien es ECOPETROL S.A. resaltando que el APE Marteja está en el Bloque de Mares, e informa quien es la empresa, y que el 45% de los trabajadores corresponden a trabajadores Santandereanos.

Adicionalmente informa que cada barril que sacan el 30% se va a la compañía y el 70% se va al Estado, y que realizan inversiones sociales en cada una de las etapas de los proyectos exploratorios, y el 70% del estado se apalancan proyectos para las comunidades.


Adicional hace una presentación de los profesionales encargados del proyecto por parte de ECOPETROL S.A. y el correspondiente equipo de apoyo, precisando que se apalancan con la comunidad.

El representante de la empresa señala que los temas que se tratarán serán los siguientes:

1. Descripción del proyecto,
2. Uso y aprovechamiento de recursos naturales,
3. Lineamientos de Participación
4. Zonificación de manejo ambiental,
5. Impactos Ambientales
6. Medidas de manejo Ambientales

En primera medida señala que el objetivo del proyecto, es la exploración convencional de hidrocarburos, la localización del área de influencia del proyecto precisando que se realizará específicamente en 59 unidades territoriales, teniendo en cuenta el POT, EOT y PBOT de la administración.

En la presentación que realiza, muestra un mapa del proyecto, y adicionalmente hace referencia al Pozo Coyote indicando que ahí iniciaron la exploración del bloque pero que este fue conforme a lo autorizado en la Resolución 1200 de 2013 modificada por la 1610 de 2016, no obstante necesitan seguir explorando pero hacia el norte del bloque y por

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PI-10
		Página 9 de 38

ende para esta actividad requieren de licencia ambiental y debido a esto adelantan la solicitud realizada a la ANLA para el APE Marteja, reiterando que se trata de proyectos diferentes.

Adicional aclara que el cambio de nombre fue autorizado por la ANLA mediante Autos 2501 y 2505 del 2017.

Continúa con la descripción del proyecto, y precisa que la licencia ambiental es para la etapa exploratoria y teniendo en cuenta los resultados que tengan en esta etapa continuarán con las siguientes fases, pero primero deben surtir la etapa exploratoria y el alcance de la licencia es para esta etapa.

De otro lado precisa que las actividades de perforación exploratoria de un pozo contemplan, obras civiles (previa socialización), pruebas cortas, dependiendo de los resultados, hacen pruebas extensas, evalúan que producción tienen en superficie y dependiendo de esto evalúan si continúan, y si no adelantan el desmantelamiento y abandono del área.

Adicional señala que las anteriores son actividades generales, pero que además realizan reuniones informativas de divulgación de las etapas para cada actividad de perforación, hace referencia a la negociación de predios y servidumbres, los contratistas deberán realizar contratación de mano de obra calificada y no calificada y la adquisición de bienes y servicios.

En la etapa de obras civiles, se construye la localización que es donde se ubica el taladro, mantenimiento de vía o adecuación que se requiera, y construcción de nueva infraestructura, precisando que se requiere hasta máximo 17 localizaciones, construcción hasta 1.500 mts por c/u de las locación, para vías de ZODME hasta 800 mts, y construcción hasta 8 ZODMES máximo de 2ha, precisando que estas actividades podrían requerir permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal.

En la etapa de perforación de 17 localizaciones van hasta un máximo de 3 pozos, precisando que las pruebas cortas se hacen con el mismo taladro con profundidades a formación convencional desde 5000 a 8000 pies, y harán adecuaciones en superficie en localización de manejo de residuos, para lo cual utilizarán permiso de captación de agua y de vertimientos de aguas residuales.

La pruebas de producción cortas son aproximadamente de 5 días se harán con el mismo

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 10 de 18


taladro, se hará un transporte vía terrestre, desde la localización hasta las facilidades toda vez que se trata de actividades exploratorias debido a que no conocen los volúmenes y por ende dimensionar las líneas de flujo.

Adicionalmente señala como se realizarán las actividades de desmantelamiento en 2 etapas, si el pozo es exitoso se hace de manera parcial, en caso de que el pozo sea seco o no sea comercial se hace un desmantelamiento total.

En relación con los permisos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, señala que solicitan 4 puntos de captación de agua, teniendo en cuenta los planes de inversión y de compensación. Adicional hace referencia a los puntos de vertimientos que se requieren en aguas superficiales, y en suelo mediante campos de aspersión, además de 118 ocupaciones de cauce y aprovechamiento forestal.

En lineamientos de participación hace la presentación la profesional Clara Buitrago profesional social del proyecto, quien señala que para la Elaboración del EIA se adelantaron todas las etapas, y los mecanismos utilizados en el proceso de socialización, con 59 veredas y con los 3 municipios, comunidad y autoridades locales, adicionalmente muestra fotografías de asistencia a las reuniones, señala que se hizo una evaluación de impactos con y sin proyecto entre otros aspectos.

Por otro lado, indica que con la información antes mencionada y teniendo en cuenta los lineamientos de participación adelantados se realizó la respectiva Zonificación de Manejo Ambiental para el proyecto. En los impactos se identificó erosión del suelo y escorrentía, daño al paisaje, contaminación en ríos y quebradas, generación de polvo durante el tránsito de los vehículos, generación de ruido, espanto de la fauna, cambios en el estilo de vida de las personas, generación de expectativas, llegada de población foránea y contratistas solicitan mayor experiencia, abandono de actividades agrícolas por actividades de hidrocarburos o daño a cultivos permanentes y señala las respectivas medidas de manejo que se van a implementar. Finalmente resalta la importancia de los planes de inversión de 1% y de compensación, y precisa que es un proyecto exploratorio entre otros aspectos, e informa contactos de correo electrónico para inquietudes o dudas relacionadas con el proyecto en comento.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 11 de 38

7. INTERVENCIONES POR DERECHO PROPIO

7.1 Solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental

En representación de cien (100) personas de la comunidad Señor ISNARDO VESGA

El representante de la comunidad, realiza un saludo a los presentes, informa que realizara una presentación y solicita extender o acumular los minutos para compañeros que quieren intervenir, en un tiempo adicional de por lo menos de 10 minutos.

El Señor Isnardo indica que la ponencia está basada en los estudios realizados por la empresa contratada por ECOPETROL S.A., resalta la importancia de la audiencia, y específicamente el cambio de nombre toda vez que en el documento inicial se denominaba "Área de perforación exploratoria Coyote perteneciente a los Bloques de Mares y Lizama-Nutria" localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja, El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, en el departamento de Santander, lo cual no es congruente con la información cartográfica legalizando otro Bloque que estando en transición con otros pozos viejos, no cumple con la Ley 99 de 1993, posteriormente ECP solicita cambio de nombre al "Área de Perforación Exploratoria Marteja", y por tanto manifiesta que se logró quitar el bloque que estaba interpuesto en el otro y además cambiar el nombre del proyecto que inicialmente habían solicitado.

Como premisa mayor solicita, que si bien los estudios se hicieron con los términos de referencia HI-TER-02 estos sean actualizados con los nuevos criterios en los términos de referencia M-M-INA-1 de la Resolución 421 de 2014, teniendo en cuenta que estamos en 2017, por ende solicitan que al menos se actualice con la nueva metodología para que de esta manera se puedan mejorar estos estudios, los actuales términos de referencia llevan más de 3 años y hace referencia al régimen de transición previstos en la citada resolución.

De otro lado indica, que la comunidad de San Vicente de Chucuri está muy prevenida con las malas prácticas petroleras para la exploración y explotación de hidrocarburos, y hace referencia a 3 casos puntuales, el primero acción de grupo por el programa Sísmico San Luis 95, caso de perforación exploratorio Nuevo Mundo pozo Guariques 1 en la afectación a varios predios y que la empresa no ha respondido por esos daños, señala que nos acompaña la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, caso 3 pozo estratigráfico Coyote 1 derecho de petición ANLA radicado 2017007112-1-000 el cual no

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 12 de 38

ha sido contestado, señala que se engañó a la comunidad y a las autoridades, toda vez que señalaron realizar estratigrafía y lo que hicieron fue exploración, para lo cual la procuraduría agraria y de asuntos ambientales denuncian ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y hoy lo quieren hacer pasar como pozo productor, realizando actividades de workover para su explotación.

Así mismo indica que denuncian que la autoridad ambiental ha sido flexible y permisiva a través de Resoluciones se han querido pasar la ley ambiental, considera que no se tuvo en cuenta el PBOT del municipio de San Vicente de Chucuri art 39, del acuerdo 022 de 2003 artículo trigésimo noveno suelos de protección de importancia ambiental, áreas de importancia estratégica ambiental municipal, bosques, usos prohibidos, agropecuarios, industriales, etc, reservas forestales establecidas por dicho acuerdo, sistema hídrico de protección en las fuentes hídricas establecidas y la ronda respectiva.

En cuanto a la construcción de locaciones, proponen que la cartografía no sea 1:25.000 sino uno 1:1000 o 1:2000 que permite visualizar de manera más detallada, los impactos ambientales pues la actividad petrolero está catalogada como peligrosa, así como de los ZODMES.

En cuanto al área de influencia directa se ha visto reducida la participación de los municipios de San Vicente de Chucuri y El Carmen de Chucuri, limitando a la mínima expresión, lo amplían a la ciudad de Barrancabermeja prácticamente llegando hasta Yondó, si el área de influencia queda como la presentó la empresa solicitan se tenga en cuenta hasta los cascos urbanos del El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri quedando como centros ejecutores de la empresa.

Igualmente manifiesta que si el proyecto se llega a dar, los municipios El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri ni siquiera van a beneficiarse en mano de obra porque la limitaron.

En cuanto a las vías utilizar, y los equipos a movilizar hace referencia a lo señalado en el EIA, por lo cual se propone que las vías terciarias este como en el PBOT de San Vicente 14 mts de ancho de vía pues con esta maquinaria solo alcanza un vehículo en un solo sentido.

En cuanto a la caracterización ambiental, señala que presenta un conflicto ambiental, teniendo en cuenta que es fuente abastecedora del municipio de Barrancabermeja y se encuentra en reservas forestales de áreas protegidas a las cuales hace referencia de

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 13 de 38

cada una, con sus respectivas microcuencas áreas abastecedoras de acueductos precisa fuentes hídricas de importancia, entre otros aspectos.

Igualmente indica que se presentan mapas en PDF, de cuencas hidrográficas, del componente biótico de Zonificación de Manejo Ambiental, amenaza alta por sismicidad, amenaza por inundaciones rurales, morfo dinámica.

En cuanto al vertimiento del río Oponcito y Sogamoso, señala su preocupación por este vertimiento de aguas residuales, solicita a la ANLA que no se otorgue este permiso porque se acabaría con la flora y fauna de estos ríos, es un ecosistema pleno y hace referencia a las especies que se pueden encontrar en estas fuentes hídricas.

En cuanto a la caracterización del componente socioeconómico, no se tuvo en cuenta los cultivos de Mango presentes en la zona de aproximadamente 200 ha, además no se tuvo en cuenta 30 ha de maderable.

En cuanto al medio socioeconómica consideran que el valor de inversión social es mucho menor que el correspondiente al Pozo Coyote-1, adicional solicita que la inversión del 1% se realice en la ciénaga de san silvestre en los nacederos de aguas que se encuentran en el municipio de San Vicente de Chucuri.

Se propone la creación de un comité de seguimiento y evaluación, señala que quieren participar activamente conformado por personeros municipales, alcaldes o sus delegados, terceros intervinientes, ANLA, ANH, ECOPETROL S.A. Gestión del Riesgo. Organizaciones ambientalistas del municipio, cuerpos de bomberos, defensa civil entre otros. No al fracking en nuestros territorios, considera que el País no está preparado para esto

Declaración concertada de asuntos ambientales-CAS, señala que aporta la Resolución DGL-0386 del 8 de mayo de 2017 expedida por la CAS, y anexa el estudio del PBOT con su cartografía y documentos en medio digitales.

En representación de cien (100) personas de la comunidad Señor MARIO ALBERTO ARDILA

EL Señor Ardila, señala que va en protección de la comunidad, que es la primera vez que se realiza esta audiencia pública por parte de ECOPETROL S.A. en esta zona, y que como Chucureño como interesado en actividades petroleros, va a responder las dudas

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 14 de 38

de la comunidad en las reuniones informativas.

La Ponencia se llama Responsabilidad Socio- ambiental y buenas prácticas compromisos de todos, se trata que ECOPETROL S.A. se comprometa y cumplan todas las partes, se trata de una vocación plasmada en nuestro escudo, que la vocación petrolera hace parte de la región.

Exploración petrolera realidad de la intervención al medio ambiente, no se van a intervenir grandes zonas, presenta imágenes del Magdalena Medio, señala que el ZODME no es para disponer material contaminante, es el material que da la tierra.

Igualmente indica las etapas de la fauna y la flora, señala que se genera empleo en la región y muestra en una imagen como queda el terreno cuando salen los equipos de perforación, señala que está de acuerdo con la actividad petrolera pero bien hecha.

Los estigmas de la resistencia ambiental, es la minera del carbón la cual no tiene que ver con las actividades petroleras, el petróleo cumple, toda vez que han llegado regalías al municipio de San Vicente del Chucuri para que los recursos se destinen a las zonas de interés.

Por último invita a la comunidad a trabajar por un mismo objetivo, señalando que está de acuerdo con la perforación.

7.2 Gobernador del Departamento de Santander o su representante


Fue llamado y no se hizo presente.

7.3 Alcalde Municipal de Barrancabermeja

Fue llamado y no se hizo presente.

7.4 Personería Municipal de Barrancabermeja

Fue llamado y no se hizo presente.

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 15 de 38

7.5 Alcalde Municipal San Vicente de Chucuri

El Dr. Omar Acevedo realiza un saludo a los representantes de las diferentes instituciones, resalta la labor de los personeros, y a todas las autoridades y a la comunidad, señala que hay un interés colectivo por las comunidades y en especial lo que tiene que ver con el medio ambiente, y están para garantizar este espacio democrático, manifiesta que las ponencias van a dar frutos necesarios para que la autoridad tome la decisión más adecuada, esta audiencia tiene un especial significado y se contraponen la responsabilidad social y ambiental, el ingreso de la minería y la situación de cada una de las comunidades. Solicita el mayor respeto en las intervenciones y ponencias, las cuales sean lo más claras posibles, que conlleven a que la autoridad encargada de tomar la decisión tenga en cuenta a la comunidad que hoy está a la expectativa.

7.6. Personería Municipal San Vicente de Chucuri

El Dr. Iván Darío Buenahora realiza un saludo a todos los asistentes, y señala que realizó la revisión del Estudio de Impacto Ambiental, y extrae 23 análisis que es importante que ANLA revise y analice estas inquietudes, en un documento que se presentará en la mesa técnica.

1. En el EIA hacen referencia al decreto 2820 de 2010 y actualmente se debe desarrollar con base en el Decreto 2041 de 2014 (normatividad vigente al 2017) y en la respuesta no se menciona esta actualización por ende solicita si jurídicamente y técnicamente si los estudios realizados en el 2013 corresponden a la realidad del área del proyecto.
2. En el capítulo 1 tabla 1.6 recolección de información, es necesario actualizar toda vez que en el pág. 104 y 196 del cap. 1 se habla de una herpetofauna correspondiente a una necesidad de 2013, que producto de la intervención humana por el llenado del embalse la fauna migra, lo cual debe ser analizado por la autoridad.
3. La CAS advirtió que se adelanta un POMCA en los ríos Oponcito y Sogamoso precisando que en el 2013 no era vinculante, pero que en el 2017 ya se finalizó, por ende es importante se revise si se debe incluir en la licencia ambiental y de serlo se haga la respectiva inclusión.
4. Los permisos de vertimientos para fuente hídricas, de los 8 propuestos son 4 para San Vicente, sin embargo se establece que se presentó por parte de ECOPETROL S.A. la propuesta de compra de 3 predios para preservación que están en el municipio de Barrancabermeja, por lo tanto es importante que se tenga en cuenta

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Unidad de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 16 de 38

- a San Vicente de Chucuri.
5. En el manejo de los vertimientos se evidenció factores de contaminación en el Río Oponcito sin embargo no especifica las comunidades que cuenca abajo se abastece de este recurso hídrico,
 6. Las comunidades en la participación en el 2013 hicieron pregunta que señalaban que si las comunidades podían participar en el seguimiento, específicamente comunidades de Yarima, precisando que la respuesta era que se iba a consultar, por lo tanto señala la importancia del seguimiento como mecanismo de participación ciudadana, lo cual permite que las mismas comunidades le ayuden a la ANLA, para tener un compromiso se haga semestral, se realiza una propuesta.
 7. En cuanto a los ZODMES, que antes de la negociación con el propietarios se deben hacer socializaciones colectivas, por las razones expuestas.
 8. El Plan de Contingencias no tiene en cuenta al comité municipal de Gestión del Riesgo, ni se dice nada al respecto y por ende de haber cooperación entre ECOPEPETROL y el municipio.

Finalmente, señala que allega documento el cual contiene la intervención realizada y un total de 24 puntos, para que sea tenido en cuenta por la ANLA.


7.7. Alcaldía Municipal El Carmen de Chucuri

Fue llamado y no se hizo presente.

7.8. Personería Municipal El Carmen de Chucuri

Dr. Robinson Almeida, realiza un saludo a toda la comunidad y entidades, señala que como promotor de paz invita a hacer un comparativo de la ANLA a quienes tienen que convencer si o no a la minería, como defensor de los derechos humanos como la vida y la salud, asociándolo al medio ambiente, pone un ejemplo que ECOPEPETROL se quiere casar con la comunidad donde debe haber un acuerdo de voluntades y pregunta si la comunidad quiere casarse o es un acuerdo obligado, invita a la comunidad que se realice en los 3 minutos precisando que la comunidad está en desventaja, solicita que en caso de otorgarse se realice un seguimiento, y reitera que la comunidad se encuentra en desventaja, dice que Ecopetrol con su aliado tiene los recursos.

Solicita que se actualice del estudio, y tener en cuenta las intervenciones señala que la comunidad se queda en los territorios, e invita hacer peticiones respetuosas de la mejor manera y con el conocimiento empírico, y si se da la licencia ambiental ser los guardianes,

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 17 de 38

y verificar si el cumplimiento se da, precisa que si ECOPETROL S.A. hubiera sido responsable con los otros proyectos hoy los recibirían con los brazos abiertos para que entren a la zona pero por las malas prácticas la comunidad tiene resistencia.

7.9. Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS

La Dra. Carmen Susana Camacho Profesional Especializada de la Subdirección de Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS hace extensivo el saludo de parte del Director General Encargado de esta autoridad ambiental, y señala que realiza las intervenciones con base en las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

De otro lado indica, que de los resultados de la evaluación se evidenció que el proyecto abarca gran parte de Distrito Regional de Manejo Integrado del Humedal San Silvestre que en la actualidad, se administra en virtud del acuerdo 241 de 2014 se amplía la zonificación, con lo cual se evidencia superposición con zonas producción, preservación y recuperación, resaltando que ante la corporación no se ha tramitado la sustracción teniendo en cuenta la superposición en las zonas de preservación y producción, no obstante en el pronunciamiento que se realizó se solicitó se aclare si estas áreas serán intervenidas, y de esta manera delegar un grupo técnico que realice la evaluación respectiva, en el caso que haya lugar.

7.10 Procuraduría Judicial Provincial de Barrancabermeja

El Dr. Jhosman Uriel Díaz, realiza un saludo a todos los asistentes y particularmente a la comunidad, señala que se ha querido hacer una presencia física para que sientan el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, porque la presencia institucional se desarrolla desde el municipio de Barrancabermeja, y además por intermedio de sus colaboradores que son las personerías, por ende señala que conocen y están enterados de la problemática que se ha generado por el proyecto que se pretende adelantar, y que el motivo por el que están aquí es garantizar los derechos de las comunidades, que la posición oficial del Ministerio Público es la resumida en el documento presentado por el Personero Municipal de San Vicente de Chucuri el cual debe ser tenido en cuenta por la autoridad ambiental, quien deberá estudiar con rigor este tipo de proyectos en el proceso de licenciamiento ambiental, y garantizar los derechos de las comunidades sean tenidos en cuenta, que se proteja el medio ambiente, la riqueza natural, las cuencas hídricas, y que este proyecto genere un impacto positivo en todas las comunidad, en ingresos de recursos, empleabilidad, en la calidad de vida, en la medida que se protejan los derechos

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	<p>Fecha: 03/02/2016</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Código: EL-PL-10</p>
		<p>Página 18 de 38</p>

de las comunidades será viable.

Exige a la autoridad ambiental, regional y nacional a la ANLA que todos los requerimientos que se van a presentar por la autoridades públicas y la comunidad, sean no solo sean escuchados sino en la práctica sean también tenidos en cuenta, que de ejecutarse este proyecto se busca que traiga desarrollo al municipio y no que afecte negativamente a las comunidades, señalando que la procuraduría de Barrancabermeja cuenta con un aliado estratégico para hacer valer sus derechos con el apoyo de los personeros con el único propósito de garantizar los derechos de las comunidades.

Finalmente, el procurador exalta la labor del personero municipal de San Vicente de Chucuri, y lo invita a que siga trabajando de esta manera por la comunidad.

7.11 Defensoría Regional Magdalena Medio

El Dr. Eduardo Mojica Arango realiza un saludo a los asistentes, solicita que construyan ideas, dialogo, el camino que les lleve a concertar la viabilidad la transparencia, e injerencia que tiene en el proyecto en la región, que como una de las funciones es garantizarle el derecho a la palabra solicita el respeto por los demás, a no realizar actos que conlleven al desorden del recinto, se deben llegar a acuerdos que conlleven a dirimir las diferencias, además indica que es entendible las preocupaciones las necesidades del pueblo y que es valioso que se reúnan todos, para llevar a un feliz término, invita aprovechar este espacio, aclara que mediante el Personero se van a recibir las peticiones para la Defensoría del Pueblo, y finaliza indicando que tienen las puertas abiertas, que la comunidad es producto primario de la entidad y que están para servirles.

8. INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

1. **Rafael Antonio Quintero:** Realiza un saludo a todos los asistentes, y señala que la audiencia es para decidir si va o no el proyecto, hace referencia a las afectaciones en el Campo Lizama y como mitigar esas afectaciones, donde no hay escuela, colegio, señala que no se cumple el Decreto 1668, señala que todo debe ser suministrado por las comunidades y las cabeceras municipales como lo dice el decreto, señala que es importante los profesionales, técnicos y tecnólogos con los que cuenta en la zona sin empleo ya que traen personal de otras zonas, por ende hace un llamado a defender el territorio, si hablan de petróleos limpios la comunidad debe estar en el comité de vigilancia, señala que son quienes están sufriendo las consecuencias.

2. **Aleida Rueda Guarín:** Señala que es representante del acueducto de Yarima, señala que reciben el agua de un afluente de El Carmen de Chucuri, solicita que se tenga en cuenta como están las fuentes ahora y que pasará con las aguas subterráneas las cuales se utilizan con algunas comunidades para riego y uso doméstico, señala que debe quedar establecido el mecanismo que van a utilizar para mitigar los daños, como el ANLA va ayudar a garantizar que el recurso hídrico no se acabe con las perforaciones para en unos años decir que un se cuenta con agua como en la actualidad.
3. **José María Muñiz:** Realiza un saludo, hace referencia a la exploración Guariques 1 y que por la perforación ya no hay aguas, porque los aljibes se secaron, solicita que no les de miedo hablar, presenta su preocupación por la escases en el recurso hídrico.
4. **Amílcar Galindo:** Fue llamado y no se hizo presente
5. **Zaida de Jesús Flórez:** Realiza un saludo a los asistentes, del corregimiento la Fortuna, señalando que donde está la empresa petrolera lo único que hay es ruina, señala que sería muy perjudicial que llegue ECOPETROL, las aguas son contaminadas, e indica que el pueblo vive de los recursos naturales, y no del dinero.
6. **Arlés Zapata:** Fue llamado y no se hizo presente
7. **Luis Ricardo Reyes Delgado:** Da gracias a las personas que hicieron posible la audiencia pública, señala que es lamentable el desarrollo social de las regiones de San Vicente, presenta preocupación que con los recursos ni siquiera exista un acueducto, ni agua potable, solicita al municipio que se defina la fuente de los recursos, la más viable, y no decir que el art. 366 de la constitución es el estado quien debe garantizar agua potable a sus habitantes.
8. **Rodrigo Patiño García:** Informa que es el Presidente de Aso juntas y El Carmen de Chucuri, señalando que se oponen al presente proyecto, y a nombre de las 75 veredas informa que este proyecto no trae nada bueno para las comunidades porque no es nada bueno para la región sino ruinas, señala que ECOPETROL lo que quieren hacer es fracking que el estudio que hicieron en 2013 no es la realidad del municipio, no figura piscicultura por ej. sabanales, que va a pasar con las familias que les van a contaminar de que van vivir, además que son netamente agropecuarios y que no

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 20 de 38

viven del petróleo, señalando que no pueden depender de los demás y que ECOPETROL es muy mentiroso.

9. **José Domingo Muñiz Sánchez:** Realiza un saludo, y dice que no al proyecto, es la vereda el Tulcán, señalando que hace parte de la defensa del territorio de Ecopetrol solo se reciben denuncias, , por ende señala que no se debe aprobar una licencia ambiental porque los recursos no se quedan en la región, precisa que el beneficio es para extranjeras, al entregarle el proyecto a la empresa PAREX ha realizado atropellos en el medio ambiente a nivel nacional, y por lo anterior no hay razón social para decir si al proyecto, sino solo a la agricultura.
10. **Hugo Granados Ramírez.** Solicita a ECOPETROL y la ANLA, que los estudios son obsoletos, que en la vegetación de la vereda el 27 no se tiene en cuenta toda la vegetación presente y actual en la zona, en las veredas solo aparecen 8 fuentes hídricas, por lo cual solicitan un registro de la veredas para que se certifiquen las fuentes hídricas y que por ende no pueden aceptar estos estudios.
11. **Gladys Niño Preciado:** Realiza un saludo, señala que están preocupados por el agua en el sector Zarzal, quieren que se estudie bien el proyecto se va realizar, no quieren quedarse sin agua de la cual se suministra a Barrancabermeja, se tenga en cuenta las reservas las cuales tienen prohibido de tocarlas, para que no se perjudique a las veredas.
12. **Carmelita Vera Rincón:** Señala que no es solo echarle el agua sucia a Ecopetrol sino a las administraciones quienes no hacen las obras, que viene de pozo Nutria y que llevan 40 años explotando la zona, y no tienen un acueducto digno, para consumir el agua, porque les toca tomar el agua en mal estado. Además pide cuidado a ECOPETROL ya que se han presentado muchos accidentes, y no son prudentes con la comunidad, además informa que no hay vías y están en muy mal estado, y que hay una imposibilidad para pasar por las carreteras, pero que ya las están arreglando.
13. **Claudia Paola Rincón:** Inicia diciendo como hija del municipio, que tiene vergüenza porque en el himno se muestran torres de petróleo, y dice que son agricultores no petroleros, manifiesta que no se ha enviado a nadie a representar ni a negociar nada con la ANLA ni con la ANH, que solo fueron a representar sus intereses y nada más.

Por otro lado indica que más del 80% está desacuerdo con el proyecto, que la

agricultura aporta el 35% del producto interno bruto, por ende no están interesados que ninguna de las comunidades estén interesadas en ceder el territorio porque lo destruyan y que no van cambiar la soberanía por la muerte y destrucción del proyecto, y que no se puede hacer fracking de manera responsable.

Además señala, que la cartografía no se hizo con las comunidades, porque si fuera así estuvieran identificados los aljibes y nacederos en el área del proyecto y la Vizcaina, y finaliza con que no se ha socializado nada, y que no se hizo nada con las comunidades.

14. Jhon Mauricio Cala: Realiza ponencia y manifiesta que no está de acuerdo con las garantías ni muestras de análisis en la vereda la Lizama por no ser confiable un 100% por la empresa ni la ANLA no ha dado conocer los estudios del proyecto y solicita una revisión más detallada, no van a ser afectados negativamente con el medio ambiente, las comunidades solicita como se va a reparar a las familias afectadas, y como se va a garantizar los impactos que se causan con la perforación, e indica que se verían afectados con el proyecto ya que perderían el recurso hídrico.

15. Olga Patricia Ortiz- Informa que es representante de la Universidad Industrial de Santander-UIS y hace referencia que el proyecto de Marteja es un yacimiento convencional (el hidrocarburo puede fluir fácilmente) y precisa que el fracking se hace solo en yacimientos no convencionales.

Señala que no tiene que preocuparse porque se trata de un proyecto de convencionales, apenas se está viendo la posibilidad de yacimientos no convencionales, señala que el fracturamiento hidráulico es procedimiento que se ha utilizado por más de 60 años en convencionales.

16. Astrid Flórez: Del consejo de Planeación del municipio de Barrancabermeja, señala que hay demasiada literatura del tema del fracking, hace referencia a lo que ha dejado la cultura petrolera y pone como ejemplo la Ciénaga Miramar, haciendo referencia que no se ha solicitado la sustracción de las áreas con DRMI, que está en defensa del recurso que es el agua y que le afecta las decisiones que pasan en el municipio, hay otras actividades diferentes al petróleo con menos afectación ambiental.

17. Marlene Camacho: Fue llamado y no se hizo presente

18. Héctor Amado Niño: Fue llamado y no se hizo presente

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 22 de 38

19. **Clara María López:** Fue llamado y no se hizo presente
20. **Hernando Sanmiguel Rodríguez:** Fue llamado y no se hizo presente
21. **Benito Carvajal:** Señala que ECOPETROL produce daños ambientales, y la ANLA le otorga el permiso para llegar a la comunidad y la región.
22. **Hugo Alberto Acuña:** Fue llamado y no se hizo presente
23. **Oscar Gonzalo Vásquez:** Informa que es tecnólogo ambiental, e indica que debemos comprometernos por el medio ambiente y el mayor depredador es el hombre, que se presentan los estudios de impactos ambientales para conocer las actividades del proyecto la oferta ambiental es significativa, y resalta la importancia de ecosistemas sensibles la flora, fauna, que la evaluación ambiental tiene la valoración y los impactos de un proyecto sobre un área determinada (medios físicos, bióticos, socioeconómicos etc) las condiciones actuales del área de interés se deben plantear las medidas para prevenir corregir, y compensar, el petróleo es el primer renglón del sector nacional de la economía del país, precisando que la perforación inevitablemente genera impactos, el hombre esta para realizar cuidado y beneficiarse de los recursos naturales, con un sentido de pertenencia y responsabilidad social e implementar proyectos productivos que beneficien a la comunidad y al ambiente, entre otros aspectos, precisando que se entrega la respectiva ponencia a la mesa técnica.
24. **Oscar Vanegas:** Señala que en la presentación adjunta 30 videos que entrega a la mesa técnica de la ANLA, de impactos que PAREX Y ECOPETROL han venido generado en la zona del Magdalena Medio, que son las buenas practicas que quieren realizar en Marteja.

Deben hacer un nuevo estudio teniendo en cuenta que por la represa hay un nuevo microclima la zona, además que se tengan en cuenta los nuevos fallos de la Corte Constitucional e invita a la comunidad que se convoque a una consulta popular para que sea el pueblo quien decida, señala que la ANH entregó bloques de manera irresponsable, señala que hoy lo que se debe fortalecer un institución a la ANLA quien no tiene los recursos para vigilar la parte ambiental, y que a más de la mitad de las licencias ambientales no se les puede hacer seguimiento, y por eso la industria petrolera está arrasando con el medio ambiente.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 23 de 38

- 25. Sergio García:** La Ponencia se llama No más perforaciones convencionales y no convencionales, si al cuidado de los recursos ambientales.

Presenta fotos de contaminación en las zonas del área de influencia por parte de ECOPETROL, envenenamiento al agua potable de la comunidad, muertes de los peces, contaminación de los árboles y solicitan a la ANLA un Estudio de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta la cantidad de afectaciones ambientales producidos a causa de la perforación del petróleo, exigen respetar los recursos ambientales diciendo no más a la perforación del petróleo, y compensación de los recursos de los destruidos y planes ambientales para los daños en el ecosistema, y presenta un video de los daños ocasionados en la zona.

- 26. Nicolás Santos:** Fue llamado y no se hizo presente.

- 27. Juan Martin Cortes:** Hace referencia a un estudio de la Universidad de Massachusetts, señala que en diversos estudios demuestran que más del 75% de los productos químicos en la fracturación de rocas son tóxicos, pueden afectar el sistema respiratorio, intestinal, los ojos, sistema nervioso, y estos productos producen cáncer, afectar el sistema endocrinológico precisando temas de salud, relacionado con las actividades del fracking, no se debe explotar de esta manera porque hace demasiado daño, y propone que se realice en bloques los temas para que alcance más el tiempo para intervenir.

- 28. Nora Lucia Reyes:** Fue llamado y no se hizo presente.

- 29. Jimena Lizeth Gómez:** Señala que es docente de Universidad industrial de Santander-UIS y que es claro que hay desinformación, y aclara que se trata de un proyecto convencional, y es necesario entender la diferencia entre yacimiento convencional y no convencional, adicional señala que hay gente que dice que no necesita el hidrocarburo, acaso no pinta la casa, no necesitan vías, el hidrocarburos es la fuente principal que tenemos, señala que somos un país tercermundista que no cuenta con fuentes alternativas, que según estudio de Ministerio de Minas y ANH en diciembre de 2016 solo hay petróleo hasta dentro de 5 años, por ende si no se hace exploración no es posible nuevos recursos, y si no hay recursos el dinero se obtiene de más impuestos y para encontrar nuevas reservas requiere de más exploración.

- 30. Ana De Dios Murillo:** Fue llamado y no se hizo presente.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 24 de 38

- 31. Daniel Landazábal:** Manifiesta que si no hay petróleo se pinta con cal o con barro, no al fracking, indica que si no hubiera sido por que el Sr Orlando Velandia Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, hubiera dicho que en Santander se va a establecer el nuevo sistema tecnológico de la explotación de hidrocarburos a través del fracking, se oponen porque las evidencias hablan por sí solas, la explotación de petróleos y las comunidades crean dependencia este tipo de actividad y cuando desaparece queda la miseria, y si no pone ejemplo de Barrancabermeja donde hay desempleo y delincuencia, quienes comienzan a emigrar.

Señala que el Ministro de Agricultura, dijo que el renglón que jalonó la economía del país es la agricultura, esto no lo para sino la consulta popular, y que el gobierno tiene la obligación de pedir permiso a las comunidades para hacer este tipo de actividades y menciona la Ley 1336 de 1994.

- 32. Manuel López:** Fue llamado y no se hizo presente.


- 33. Julián Duvan Soto:** Señala que en la zona de influencia directa del APE Marteja hay un gran importancia ambiental como lo es el DRMI, zona conservación protectora y productora del agua, acuíferos, ríos, centros poblados, de área natural sensible muy alta como lo muestra el EIA correspondiente al 80% del proyecto por lo que no se debería realizar, dicen que es un bloque convencional pero que la normatividad lo puede cambiar a no convencional en menos de 6 meses, ya que Ecopetrol les dijo que va ser un piloto y no saben dónde es.

En otros proyectos como Santurban de minería de oro, y nos demandó porque no se le dio una licencia de explotación, teniendo en cuenta los daños en las fuentes hídricas que dejaron porque el proyecto no es viable a futuro. Para los proyectos de petróleo que como saben se va acabar solicita a la UIS que se visionen nuevas alternativas de energía.

Solicita que se aplique el principio de precaución porque los daños ambientales a futuro en su explotación van ser muy grandes, y se va a impactar toda esta zona.

- 34. Luis Roberto Suarez:** Fue llamado y no se hizo presente

- 35. Nelfi Liliana Medina:** Fue llamado y no se hizo presente

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 25 de 38

36. Leila Joanna Castellanos: Fue llamado y no se hizo presente

37. José Ángel Lesmes: Fue llamado y no se hizo presente

38. Luis Eduardo Muñoz: Realiza un saludo a todos, solicita que se haga un estudio profundo a las ponencias que han traído videos, fotos, y a quienes conocimiento profundo en la zona, señala que están cambiando petróleo por la comida, solicita en caso de que no se tenga en cuenta lo de la comunidad que incluya dentro de los compromisos de la vivienda para los campesinos, no tienen alumbrado, agua potable, educación, transporte, seguridad, pavimentación de las vías, señala que hay corrupción laboral en la zona baja, y de las juntas de acción comunal están contaminadas, y solicita que se cree una bolsa de empleo para que se haga algo equitativo con mecanismos de participación ciudadana y de solución de conflictos (conciliadores en equidad), pide que se escuche la comunidad, y se apoye la agricultura y los cultivos agrícolas de los cuales se pueden sacar hidrocarburos para mover la maquinaria.

39. Carlos Augusto Moreno: Realiza un saludo, y precisa las conclusiones, el gobierno admite que el petróleo es una actividad que genera violencia conforme el Decreto 1668 y afecta la mano de obra rural y el campesinado, señala que el EIA no plantea ninguna solución del flagelo social derivada a la actividad petrolera en la zona.

La actividad petrolera genera una descomposición social muy notable, y el EIA no presenta ninguna mitigación para esto. A las comunidades no se le entregó la información suficiente que les permita hacer un planteamiento claro y oportuno como lo determina la ley, señala que fueron espectadores de reuniones no mayores a una hora, precisa que el EIA solo tuvo en cuenta información secundaria que tuvo generalidades de los POT que para el caso de Barrancabermeja es del año 2000 y no tiene información actual, concluye que el Decreto 1668 de 2016 acomoda los contratos de asociación de ECOPETROL, y solicita a nombre del corregimiento la fortuna la negación de la licencia ambiental, porque se ve un desequilibrio ambiental donde el beneficio se inclina hacia lo económico dejando de lado el componente social y ambiental.

40. Fabio Alonso Hernández: Fue llamado pero no se hizo presente

41. Edgar De Jesús Castro: Fue llamado pero no se hizo presente

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 26 de 38

- 42. Jorge Humberto Posada:** Fue llamado pero no se hizo presente
- 43. Jennifer Rodriguez:** Informa aspectos por los cuales la ANLA debe negar la licencia ambiental del proyecto, el EIA está admitiendo los impactos negativos van a tener una significación alta superando los positivos, así lo reconoció la ANLA en el informe Valle Centro Magdalena Medio de 2016, es ECOJETROL S.A. quien con intereses en las áreas protegidas, está desarrollando el Convenio de la Ciénaga San Silvestre con la CAS, en la cual se determinara los usos evidenciando un conflicto de intereses. Las veredas no cuentan con información oportuna para hacer parte de un escenario participativo, pues no conocen previamente con claridad el proyecto ni los impactos ni las medidas de manejo, lo cual no les permite realizar una participación eficaz en esta audiencia lo cual evidencia una vulneración flagrante al derecho de participación.
- 44. Leonardo Suarez:** Informa que le da tristeza que la mesa directiva a esta hora está incompleta, ya que el Alcalde no se encuentra, que están de acuerdo con la industria minera, y no los están protegiendo, y da gracias al personero quien hace muy buenas observaciones a la ANLA, indica que hay que buscar nuevas alternativas, que la comunidad de la zona baja el 100% están en desacuerdo con el proyecto, quien sufrido el ataque de Ecopetrol contra las comunidades, y que en 60 años no tienen una zona de preservación en la zona baja de San Vicente con tantas contaminaciones y no han visto compensación ambiental en la zona, y que no hay sostenibilidad en la zona, y la parte baja dice no a Marteja.
- 45. José Manuel Usurriaga:** Fue llamado pero no se hizo presente
- 46. Wilson Arias Ardila:** Fue llamado pero no se hizo presente
- 47. Luis Enrique Sánchez:** Fue llamado pero no se hizo presente
- 48. Edilia García:** Indica que viene de la zona baja Albania 32, y que ECOJETROL en ningún momento les van arreglar la vía, informan que están trabajando en Puerto Rico, solicita que se tenga en cuenta para trabajo al sector Chucureño, señala que no tienen gas, agua, solicitan que les den beneficios, ya que la empresa siempre hace lo que quiere, que Ecopetrol no han pedido consentimiento y que con la zona baja nunca cuentan, que están solos, informa que tienen gente calificada en la zona, que no se dejen manipular.
- 49. Javier Antonio Beltrán:** Fue llamado pero no se hizo presente

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 27 de 38

- 50. Ricardo Rodríguez:** Señala que va a tratar el tema de compensaciones ambientales hace referencia al art 50 de la ley 99 de 1993, y hace referencia al plan de manejo ambiental y de compensación que dice que solo por las aguas que se ocupan, que ese plan debe ser concertado con las comunidades quienes deben presentar las propuestas de mitigación, es importante que en el plan de manejo del 1% de inversión que tenga en cuenta que la cuenca la vizcaína y la vertiente del zarzal sale del cerro de la Aurora de San Vicente Chucuri, por lo menos el 50% se debería invertir en esta zona, solicita que entre las alcaldías y Ecopetrol y todos los entes que haga un pacto de desarrollo ambiental económico sostenible y social en el tiempo, ya que no tienen un desarrollo sostenible en esas regiones ni vías, ni explotación que remplace los hidrocarburos, y que esta actividad genera contaminación por erosión, por las líneas, vías, locaciones por ende siempre debe haber compensación, existe un manual acogido en 2012 el cual especifica cómo y dónde se deben hacer las compensaciones, señala que no hay producción alimentaria para la zona, pide un proceso de mejoramiento de seguridad alimentaria en la zona, e indica que tiene una propuesta de generación de empleo y generación de ingresos la cual está en el documento que adjunta y entrega a la mesa técnica de la ANLA.
- 51. Ernesto Gamboa:** Informa que como Vereda Caño Tigre han sido olvidados por el gobierno municipal si están de acuerdo con el desarrollo y por ende, solicita que se sienten a negociar Ecopetrol, Ministerio de Minas, Alcaldía con la comunidad para que les arreglen las vías, señala que si quiere explorar las tierras tiene que arreglar las vías, y con la voluntad de la comunidad y no en contra, que no se atropellen a los dueños de las fincas, están de acuerdo con la perforación siempre que haya un desarrollo, tener una malla vial competitiva.
- 52. Mauricio Meza Blanco:** Informa que hay una razón de tajo para negar esta Licencia Ambiental la cual la dio el personero municipal, que con unos términos de referencia con decreto 2820 están haciendo un EIA que hoy ya no está vigente por lo que solicita que se revise, además señala que ECOPETROL no hace el proyecto para ellos sino para otra empresa asociativa, PAREX o cualquier otra empresa, que pisotean los derechos de las comunidades, señala que ECOPETROL pago 100 millones a la ANLA para evaluar el estudio, y a la CAS pagó 137 millones para evaluar, señala que otra razón es que este bloque petrolero está pisando reserva forestal de Ley 2 y el parque de Yariguíes, y el DMI de la ciénaga de San Silvestre, y que como dice la CAS no las han excluido y que estarán pendientes del LAV0007-14 para que no se excluyan áreas protegidas, señala que no está de acuerdo con la exposición de

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 28 de 38

Ecopetrol que parece de un catálogo, ya que no señala los contaminantes que se van hacer con los vertimientos, que va a pasar lo mismo en el sur de Cesar, donde dicen que se trata de un pozo convencional y lo que hicieron fue pasar el contrato de convencional a no convencional, y que la Directora se declaró impedida por el esposo trabajar en Conocophilips.

Invita a ver los mapas y los bloques petroleros como se va a destruir estos municipios, que no se puede destruir el municipio de vocación agropecuaria, y que no se le puede perseguir a los campesino con la industria petrolera, señala los efectos hormonales y colaterales de los químicos para los vertimientos por lo cual señala que entrega ponencia a la mesa técnica de la ANLA.

53. **Sonia Rincón:** Señala que como Chucureña, está para defender los derechos de la comunidad, y dice que ECOPETROL viene con mentiras y falacias, que saben que la minería deja daños irreversibles que con ninguna tecnología van a recuperar, señala su preocupación por el futuro se va a dejar a los jóvenes a los niños, que las empresas exploran y explotan y se van, hace referencia al artículo 79 de la Constitución Política de Colombia. No a la minería y si al campo.
54. **Luis Antonio Tavera:** Informa que se ha dicho hasta la saciedad los motivos y razones porque no continuar con la explotación petrolera, tiene información de la explotación Lizama y los Colorados, y Ecopetrol les deja unas hectáreas de suelo que después de haber compactado, y ya no pueden utilizar, solicita que se evalúe a profundidad con el acompañamiento de la Procuraduría y la Fiscalía y que no se engañe a la gente con refrigerios ni pasajes, porque eso es vulnerar los derechos de la comunidad, toda vez que el municipio es netamente agrícola.
55. **Mario Alberto Ardila:** Intervino en el tiempo de los solicitantes de la Audiencia Pública por no menos de cien (100) personas.
56. **Jefferson Velásquez:** Informa que como Concejal del Municipio de San Vicente de Chucuri respecto del componente social del EIA se encuentra totalmente desactualizado, que ni ECOPETROL ni PAREX ha hecho una socialización actualizada del proyecto, y por tanto solicita que no se otorgue licencia ambiental para la exploración y explotación del Campo Marteja y dan un no rotundo, y además solicita se tenga en cuenta lo que ha expresado aquí toda la comunidad. Da las gracias por estar en San Vicente, señalando que la comunidad no aprueba este proyecto.

57. **Hover Roldan Izaquita:** Informa que el gobierno nacional los ha tenido abandonados, y pregunta a la ANLA un proyectos sustentable que remplace las actividades mineras en los territorios, hace un llamado que no se utilice a los líderes comunales como un fortín para la negociación de estas actividades de hidrocarburos en el territorio, porque el proyecto no se ha socializado con cada uno de los líderes de las 25 veredas de San Vicente de Chucurí, y que no pueden entender el documento tan grande, que ni la administración municipal tienen conocimiento pleno y técnico de este proyecto, que ni siquiera en los estudios están identificados los afluentes hídricos, pregunta cuál es la ventaja que les está dejando este proyecto, por cual la ANLA deberá evaluar muy bien.
58. **Wilmar Ardila:** Fue llamado pero no se hizo presente
59. **William Ayala:** Manifiesta que es Chucureño, que ECOPETROL debería mejorar la relación con las comunidades, el servicio de mitigación no lo deben pedir sino exigir a Ecopetrol o cualquier compañía que los proyectos maderables implican más desarrollo, y que los proyectos que dan es lastima y que no los sacan adelante, presenta un video de la quebrada la pedregosa de la subcuenca de la quebrada la muerte que cae sus aguas al Rio Sogamoso y está a la cuenca del río Magdalena en el marco legal entregan 3 artículos Art 43 de la ley 99 de 1993, art 4 parágrafo 1 de Decreto 1900 de 2006 y el artículo 28 del decreto 2820 de 2010, con el fin de incluir este proyecto para inversión del 1%, señala que entrega a la mesa técnica de la ANLA un folleto y un video.
60. **Jonathan Sanabria:** Realiza un saludo, señalando que todos están consumiendo lo que producen del campo y que están las botellas de agua de muchos ambientes naturales de Colombia, presenta la preocupación en la vereda el Tulcán donde las administraciones han hecho caso omiso de la comunidad, y que porque no es posible modificar artículos de la Constitución como en otros países, para acabar con la corrupción, señala que no alcanzaron las regalías y que Colombia no se puede comparar hay muchas fallas geológicas como en esta Vereda y las capas tectónicas se alteraron ante lo cual se adelanta un proceso jurídico, por lo tanto el día que el petróleo se pueda consumir será viable, indica que no es culpa de la ANLA sino de dirigentes de hace muchos años.
61. **Efrén Vera:** Señala que está de acuerdo con la perforación siempre y cuando los pozos no sean direccionados, solicita a la ANLA permiso a los finqueros para hacer

 ANEA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 30 de 38

piscinas y material de cargue de las locaciones, que antes de la perforación se tome el estado actual de la zona, que se les informe cuando ECOPEPETROL o contratista entren a los predios, que se informe donde limita la reserva natural que se encuentra en San Vicente de Chucuri, que ECOPEPETROL y contratistas les de participación en bienes y servicios, que ECOPEPETROL compre una finca en la parte alta donde están los nacimientos de agua.

- 62. Cesar Eduardo Loza:** Realiza un saludo de parte de la Dirección Nacional del Sindicato- USO señala que cual es la postura del sindicato NO CAMBIAN AGUA POR PETROLEO, hay que defender el patrimonio público y a ECOPEPETROL quien en los últimos años aportados recursos como las regalías recursos, entre otros, y si no existen van a tener que asumir más reformas tributarias por ende hay que defender la empresa, precisando que si al cabo de 5 años no se encuentran más reservas, el país deberá importar crudo y refinados. Señala la importancia de la modernización de la refinería de Barrancabermeja.

Defensa de la industria de manera responsable, si se hubiesen dado prácticas ambientales con la comunidad el ambiente la realidad sería otra, además debe haber un dialogo minero energético que involucre todos los grupos de interés, la información debe ser de manera transparente, el respeto por el medio ambiente no cambiar la vocación de los territorios, debe haber veedurías de las comunidades, no debe haber hidrocarburos en zonas protegidas, haber empleo mano de obra local calificada y no calificada y tener en cuenta los bienes y servicios de la región que tienen y no tienen experiencia, deben haber proyectos productivos. Un desarrollo del territorio de forma sostenible sustentable.

- 63. Fredy Pulecio:** Fue llamado pero no se hizo presente.
- 64. Moisés Barón:** Fue llamado pero no se hizo presente.
- 65. Consuelo Acevedo:** Informa que en este proceso se han dicho mentiras, respecto de la socialización y que las fotos que muestran no se realizó ningún proceso de socialización, señala que la Alcaldía de San Vicente no tiene información sobre el proyecto, que se solicitó la cartografía para revisar los mapas sin embargo ECP lo único que envía es un resumen ejecutivo por ende la administración no cuenta con la información, solicita que no se dé la licencia ambiental en este proyecto porque la información contenida en el EIA no está solo mal escrita, sino porque además tiene información estadística desactualizada información incompleta, hace generalidades,

presenta documentos confusos, hace estadística del año 90 no cita fuentes, es imprecisa, y solicita a la ANLA tener en cuenta 2 variables que no se han presentado que la zona es de esencia campesina y que el estudio no refleja esa condición, además no incluye la información del POMCA del Opón y del Sogamoso, señala que la información del EIA no ha sido socializada de forma adecuada con las comunidades y además es falsa, que no da cuenta de la realidad de la región, finalmente señala que enviará por correo la ponencia, y solicita que no se otorgue la licencia ambiental en todos los componentes y específicamente el componente social es información desactualizada, imprecisa, general, que no da cuenta de la línea base y estado en que se encuentran las comunidades.

- 66. Homero Cristancho:** Señala que viene del bajo Simacota, las petroleras nunca le dicen las afectaciones ni los impactos que van a generar, señala que Marteja van a utilizar fracking, no a la perforación con fracking, y que se va a fracturar la roca madre, en las cuales se van hacer aberturas y que las aguas se van a contaminar por los químicos que utilizan para perforar un pozo, utilizando el agua de 1500 familias a un mes, y esos químicos generaran enfermedades de las personas solicita se analice el futuro que les van a dejar a los hijos.
- 67. Daniel Villamizar:** Fue llamado pero no se hizo presente.
- 68. Mauricio Gómez:** Realiza un saludo a todos y señala a la ANLA cómo es posible que se otorguen una licencia ambiental a un proyecto que no les trae ningún beneficio, solo dejará destrucción con tanto gasto de agua, acaso Ecopetrol ha instalado acueductos a las familias donde realiza exploración y explotación, señala el caso del Tulcán en el pozo Guariques 2 con la contaminación que se ha presentado, acaban con los tejidos sociales, acabaran con la vocación agrícola, y fuente de empleo, por lo tanto tienen razones para que se niegue la licencia ambiental, presenta su preocupación por el recurso hídrico, hace referencia a una carta firmada por el actual alcalde cuando era candidato respecto del desarrollo de la región periodo 2016-2019.
- 69. Gustavo Afanador:** Fue llamado pero no se hizo presente.
- 70. Oscar Sampayo:** Fue llamado pero no se hizo presente.
- 71. Isnardo Vásquez:** Señala que vive en El Carmen de Chucuri, en la vereda donde hay la intersección de 3 proyectos petróleo, carbón e hidrosogamoso, los cuales ya lo están afectando, hay preocupación por el trabajo, y se pierde la vocación

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 32 de 38

agropecuaria, hay fincas abandonadas porque no hay obra de mano rural, dejando atrás familias porque los hijos están en las empresas, por otra parte señala que ha participado en la socialización en las comunidades por parte de ECOPETROL y el POMCA, y solo 2 o 3 acuden a esos llamados, y socializan a nombre de toda la comunidad, señala que el 90% de la población no sabe que es POMCA, por último no fracking ni ahora ni nunca.

- 72. Linda Oneida Suarez:** Realiza un saludo a los presentes, señala que hace parte del proceso de resistencia a la minería en El Carmen de Chucuri y apoya el proceso contra PAREX en el bajo Simacota, y que le queda un sin sabor y le produce tristeza de ver como 2 o 3 personas utilizan 100 más para representarlás para decir que más adelante le van abrir la puerta al fracking, señala que para nada los representa, en cuanto al Carmen de Chucuri revisó el EIA es falso lo que hay en ese estudio, y en la cartografía no se encuentra registrado este municipio, solo 2 acueductos y 2 acuíferos, por lo cual si contaminan una fuente hídrica resulta que esta no existía, informa que en el bajo Simacota se han perdido 2 caños, agresiones por ESMAD, descomposición social, más de 50 personas de una demografía creciente en 1 año y medio, señala que hay una mercantilización de los territorios al mejor postor, y hace un llamado a la comunidad que digan NO al APE Marteja, toda vez que quien va a operar es PAREX RESOURCES quienes no responden, ECOPETROL tampoco va a responder ni por los desastres de lo convencional mucho menos con lo no convencional.
- 73. Nini Johana Cárdenas:** Realiza un saludo a todos y señala que el Carmen de Chucuri no se regala ni se vende, y que no está de acuerdo con el proyecto APE Marteja, señala además que es falso que socializaron el proyecto con los presidentes de la junta, los estudios de agua los hicieron en helicóptero, porque hay más nacimientos de agua, caños, que abastecen a las familias productoras de ganadería, haciendo referencia a los mismos, señala si desconocen todas estas fuentes hídricas más adelante van a desconocer los impactos, además de cultivos en la zona, señala que lo que deja es solo aguas contaminadas, y señala que el Río Cascajales no lo tienen en cuenta como un impacto directo en las aguas, señala que la resistencia hoy y siempre.
- 74. Zayda Milena Rojas:** Fue llamado pero no se hizo presente.
- 75. Gerardo Rincón:** Informa que se une a las palabras que los intercedieron, y que quiere dejar unas palabras a la ANLA, y le preocupa estas tierras tan buenas que

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 33 de 38

producen, precisa que no cambia el petróleo por la comida que produce la zona, y además realiza un poema, precisando que no está en contra del desarrollo pero le preocupa el daño que se le puede causar a la tierra, finalmente presenta su ponencia a la mesa técnica de la ANLA.

76. Luis Francisco Navas: Fue llamado pero no se hizo presente.

77. Reynaldo Duarte: Indica que el cambio del nombre del proyecto, es porque les van a sacar los ojos, que ECOPEPETROL es mentiroso que va a explorar las regiones, y atrás trae las multinacionales, los enfrentan con el ejército y la policía nacional, vienen estas multinacionales a invadir el país y a robarse los recursos de la nación y que por eso deben irse, y ECOPEPETROL es un payaso de las multinacionales, para que se lleven el petróleo, aquí lo que vienen es a contaminar el agua como en el bajo Simacota, y no hay recursos económicos de los hidrocarburos.

78. Delcy María Rueda: Señala que se opone al proyecto Marteja, pues solo va a destruir el agua, la vida y el territorio, como campesina conoce el territorio por eso necesita revisarse el Estudio de Impacto Ambiental toda vez que las cifras que reportan no son verdad, los acuíferos, los ríos las quebradas, señala que no son petroleros ni mineros sino despensa agrícola, se debe proteger la soberanía alimentaria por parte de la Alcaldía Municipal.

79. Arnoldo Arguello: Fue llamado pero no se hizo presente.

80. Olga Ramírez: Fue llamado pero no se hizo presente

81. Esther Gómez: Fue llamado pero no se hizo presente

82. Andrés Díaz: Fue llamado pero no se hizo presente

83. Adriana Picón: Fue llamado pero no se hizo presente

84. Leonardo Amaya: Fue llamado pero no se hizo presente

85. Ariel Rueda: Fue llamado pero no se hizo presente

86. Jaime Ardila: Informa que está de acuerdo con lo elementos señalados por el personero, precisa que el EIA está desactualizado, solicita un certificado a la ANLA

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 34 de 38

un documento en el que señale que se trata de método convencional, hace referencia a la probabilidad de contaminación de problemas ambientales que cause un impacto por la actividad, tiene en cuenta las aguas subterráneas y superficiales a los cuales se ha otorgado un impacto bajo, finamente en cuanto al Plan de Manejo deja temas de ambigüedad como el caso de la fauna desplazada por migración ya que si bien fue considerado, el plan es incompleto, por lo tanto sugiere se realice una revisión y que no está de acuerdo con el proyecto siempre y cuando se realice con sostenibilidad.

87. **Jesús Daniel Ariza:** Señala que la ponencia es un video de noticias Caracol, para lo cual realiza la presentación de dicho video.
88. **Martha Cecilia Adarme:** Fue llamado pero no se hizo presente.
89. **Luis Francisco López:** Fue llamado pero no se hizo presente.
90. **Jairo Alonso Martínez:** Informa que ECOPETROL está mirando cómo se casa con las comunidades pero es falso, se está casando con la ANLA y la CAS, y que anula a las comunidades para sacar su propio provecho como en la vereda 27 y no tuvo en cuenta los cultivos en la zona, que las autoridades ambientales ANLA y CAS, jamás están con los campesinos sino con las multinacionales, le da tristeza que se vulneren los derechos con una licencia ambiental, que son campesinos agrícolas labradores de la tierra, y que se le va contaminar todas las fuentes hídricas y que se les van a quitar y desaparecieron del sistema, señala dio unos recursos para las parcelas y ahora las anulan, indica que es un engaño, una miseria ambiental, que la ANLA le coquetea a ECOPETROL porque se va a pasar por encima con sus ideales y maquinaria, y que le apuestan a una consulta popular, y que no son agroindustriales sino campesinos agropecuarios.
91. **Saskia Hernández:** Fue llamado pero no se hizo presente.
92. **Jose Héctor Verano:** Fue llamado pero no se hizo presente.
93. **Edilsa Chaves:** Fue llamado pero no se hizo presente.
94. **Feiser Pérez:** Fue llamado pero no se hizo presente.
95. **Genaro Otero Moreno:** Fue llamado pero no se hizo presente.

96. **Jorge Eliecer Becerra:** Fue llamado pero no se hizo presente.
97. **Saúl Cruz:** Fue llamado pero no se hizo presente.
98. **Edgar Alberto Arguello:** Fue llamado pero no se hizo presente.
99. **Danilo Núñez:** Fue llamado pero no se hizo presente
100. **Gonzalo Corredor Vesga:** Realiza un saludo a todos los presentes, en especial vereda Yarima, deja el precedente que hay total desconocimiento como entidad territorial a estos proyectos y sobre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial frente a estos proyecto y que aprovecha la oportunidad en esta audiencia para reconocer la realización de esta audiencia, señala que en Yarima se han efectuado malas prácticas por tanto las comunidades han manifestado descontento por parte de la empresa ECOPETROL y los campos que se han perforado, solicita que se analicen bien estos estudios esta licencia señala que le preocupa la zona hídrica del Río el Opón que baña el polígono de marteja, y solicita se exija a ANLA para que se le exija la CAS que invierta los recursos que ECOPETROL les gira en esa zona del municipio. Igualmente informa que realiza una denuncia pública por derrames de crudo en la vereda los Colorados y que a la fecha nadie responde, además indica que hay ausencia de los entes de control ambiental, como la ANLA y la CAS, ya que pasa un largo tiempo para que vigilen resaltando que hay un derrame en el Río Cascajales.

Por otro lado, informa que es una lucha para que ECOPETROL haga mantenimiento a las vías, en el campo Colorados, por ende solicita a la ANLA que se le exija a ECOPETROL que se cumplan los compromisos con la comunidad, señala que anexa una ponencia con fotografías la cual se allego a la personería para comprobar cómo ha dejado el área este proyecto de hidrocarburos.

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, la Presidenta de la Audiencia Pública Ambiental en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, agradece a quienes asistieron a la audiencia, e informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental realizada para la solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Marteja” ha llegado a su fin. Manifiesta que felicita a la comunidad por su participación en las condiciones en que se

 <p>ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha: 03/02/2016
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 36 de 38

dio toda la Audiencia Pública Ambiental, e indicó que de todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que estará a disposición del público después de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Siendo las 3:35 pm del día primero (1) de septiembre de 2017, la Presidenta de la Audiencia Pública manifestó que como Asesora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para esta audiencia, da por concluida la Audiencia Pública Ambiental.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video, el cual forma parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAV0007-14 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.


MARTHA ELENA CAMACHO BELLUCCI
 Presidenta de la Audiencia Pública Ambiental
 Asesora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA


DAISY SUSANA CEBALLOS MORENO
 Profesional Jurídico
 Secretaria

Anexos: Diapositivas de la presentación realizada por la empresa ECOPETROL S.A y la información allegada por la comunidad durante la Audiencia Pública realizada el primero (1º) de Septiembre de 2017.

Persona que hace la entrega del documento / ponencia	No. de folios
ISNARDO VESGA PINEA	Ponencia, Diecisiete (17) folios y un CD Anexo
MARIO ALBERTO ARDILA	Ponencia, Un (1) folio y una presentación en power point
IVAN DARIO BUENAHORA	Nueve (9) folios
IVAN JAVIER PEÑA	Ponencia, una presentación en power point
ALEIDA RUEDA GUARIN	Ponencia, seis (6) folios y una presentación en power point
EDUARDO MASCA ARANGO	Derecho de Petición, un (1) folio
LUIS RICARDO REYES DELGADO	Ponencia, siete (7) folio
JONH MAURICIO CALA VESGA	Ponencia, un (1) folio
OLGA PATRICIA ORTIZ	Ponencia, una presentación en power point
EDILSON MEDINA	Ponencia, un (1) folio
SERGIO GARCIA	Ponencia, un (1) cd
OSCAR GONZALO VASQUEZ	Ponencia, tres (3) folios
OSCAR VANEGAS ANGARITA	Ponencia, una presentación en power point
LUIS ANTONIO TAVERA H	Ponencia, dieciocho (18) folios
HOVER IZAQUITA ALONSO	Ponencia, once (11) folios
JONATHAN SANABRIA	Ponencia, una presentación en power point
WILLIAM AYALA SAAVEDRA	Treinta y ocho (38) folios y un (1) cd
EFREN VERA	Ponencia, un (1) folio
CESAR LOZA	Ponencia, diecisiete (17) Folios
JUAN MARTIN CORTEZ	Ponencia, catorce (14) folios
JULIAN DUVAN SOTO DURAN	Ponencia, cuatro (4) folios

JOSE EDUARDO MUÑOZ	Ponencia, un (1) folio
CARLOS A MORENO	Ponencia, una presentación en power point
JENNIFER RODRIGUEZ	Ponencia, diecisiete (17) folios
RICARDO RODRIGUEZ PARRA	Ponencia, catorce (14) folios
HERNESTO ABEL GAMBOA	Ponencia, dos (2) folios
MAURICIO GOMEZ	Ponencia, tres (3) folios
GERARDO RINCON	Ponencia, un (1) folio
JESUS DANIEL ARIZA CALDERON	Ponencia, Video No.1. Jesús Ariza Calderón
REGISTRO DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS – MESA TÉCNICA	Tres (3) folios
CORMACARENA- FREDY JESUS MENDOZA	Dos (2) folios